

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XXXIX — N° 2995	SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

Dé Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio, de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/m.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 6958 de Noviembre 19 de 1947 — Adhiere al Gobierno de la Provincia, al homenaje que la Nación rinde a las cenizas de los padres del Gran Capitán,	4
" 6981 " " 20 " " — Aprueba una Resolución dictada por la Municipalidad de "Las Lajitas",	4
" 6982 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Jefatura de Policía,	4 al 5
" 6983 " " " " " — Aprueba los nuevos Estatutos del "Club-Gimnasia y Tiro" de esta Ciudad,	5
" 6984 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 6939 de Noviembre 18 de 1947 — Modifica el decreto N.º 3146 del 6/2/1947,	5
" 6940 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	5
" 6941 " " " " " — Designa un Receptor de Rentas, para J. V. González,	5
" 6942 " " " " " — Designa un Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, etc. para "Ceibalito" (Anta),	5 al 6
" 6943 " " " " " — Designa personal para la Dirección General de Inmuebles,	6
" 6944 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la instalación de los equipos eléctricos de contabilidad y estadística,	6 al 7
" 6945 " " " " " — Designa un empleado para la Dirección General de Comercio e Industria,	7
" 6946 " " " " " — Designa Director y Sub-Director General de Comercio e Industrias,	7
" 6947 " " " " " — Aprueba la constitución de la Comisión Directiva Organizadora del Congreso de Turismo del Norte,	7 al 8
" 6949 " " " " " — Releva de la obligatoriedad de colaborar en las tareas del IV Censo General de la Nación, a un empleado del Banco de la Nación,	8
" 6950 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y designa reemplazante,	8
" 6951 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Ingenio San Isidro; por expropiación de terrenos,	8
" 6953 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planillas por reconocimiento de servicios prestados por empleados de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;	8 al 9
" 6956 " " 19 " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	9
" 6957 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	9
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 3250 — De don Pacífico Padilla,	9
Nº 3249 — De doña Teófila Alcoba,	9
Nº 3248 — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc.,	9
Nº 3243 — De don Emilio Gana,	9
Nº 3242 — De doña Natalia Huertas Miranda,	9
Nº 3240 — De doña Carmen Toledo de Nieva y otros,	10

PAGINAS

Nº 3238	— De don Delfín Díaz,	10
Nº 3237	— De doña Bernarda Torres de Gaudelli,	10
Nº 3231	— De doña Asunción Ibarguren de Oliver,	10
Nº 3230	— De doña Elisa Campián de Zambrano,	10
Nº 3225	— De don Simón o Simeón Fernández,	10
Nº 3217	— De don Felipe Durán,	10
Nº 3206	— De don Ignacio Sosa,	10
Nº 3199	— De Elisa Pagani,	10
Nº 3193	— De doña Margarita Suescum, de Alonso,	10
Nº 3192	— De don Carlos Herrera,	10
Nº 3186	— De don Abel E. Terán,	10
Nº 3180	— De Doña Irene Mamani de Cardozo,	10
Nº 3179	— De Don Mariano Cardozo,	10
Nº 3175	— De don Francisco Pastrana,	11
Nº 3178	— De Don Víctor Ambrosio Plaza,	11
Nº 3172	— De don Manuel Uncos o etc.,	11
Nº 3171	— De doña Ana María de Santis de Macías o etc.,	11
Nº 3170	— De Doña Sara Real de Azua de Horteloup,	11
Nº 3169	— De Doña Bruna Bini de Rondoni,	11
Nº 3166	— De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	11
Nº 3165	— De Doña Rita Paz de Zeballos,	11
Nº 3154	— De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	11
Nº 3152	— De don Adolfo Figueroa,	11
Nº 3150	— De don Pablo Gasiuk,	11
Nº 3145	— De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	11
Nº 3134	— De don Fernando Figueroa,	11 al 12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3233	— Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera,	12
Nº 3216	— Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 3198	— Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	12
Nº 3195	— Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicado en el Departamento de San Carlos,	12
Nº 3194	— Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	12 al 13
Nº 3189	— Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana,	13
Nº 3188	— Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana,	13
Nº 3187	— Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 3184	— Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 3182	— Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3176	— Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	14
Nº 3173	— Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	14
Nº 3163	— Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	14
Nº 3159	— Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	14
Nº 3140	— Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	14 al 15
Nº 3139	— Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	15
Nº 3138	— Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3254	— Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	15
Nº 3236	— Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán,	15
Nº 3229	— Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	15
Nº 3168	— Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta,	16
Nº 3133	— Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán,	16

REMATES JUDICIALES

Nº 3251	— Por Manuel R. Guzmán en el juicio testamentario de don Victoriano Arequipa,	16
Nº 3245	— Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales,	16
Nº 3221	— Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza,	16
Nº 3214	— Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mená vs. Irma A. Navarrete de Marín,	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3232	— Solicitada por Patrocinio Estanislao Erazo,	17
---------	---	----

CITACION A JUICIO:

Nº 3219	— De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,	17
Nº 3210	— De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta,	17

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3246	— Regulación de honorarios en los autos: concurso civil de acreedores de don Félix R. Usandivaras,	17
---------	--	----

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227	— De La Regional — Compañía Argentina de Seguros,	17
---------	---	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3235 — De la sociedad "C. A. Garrido y Cia.", 17

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 3253 — De la tienda y mercería "La Corona" de esta ciudad, 17

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3252 — De la Dirección General de Ingenieros del Ejército Argentino, para la provisión y montaje de las maquinarias, para la instalación de un lavadero mecánico, 17 al 18
 Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares, 18
 Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced", 18
 Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña", 18
 Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros. 18
 Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, 18

ASAMBLEAS

Nº 3247 — Asociación Pro - Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", para el día 25/11/1947, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOSES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6958-G

Salta, noviembre 19 de 1947.

Visto la nota cursada a este Gobierno por el Coronel (R.) don Bartolomé Descalzo, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Traslación de los Restos de los padres del Libertador, en la cual solicita actos de adhesión, con motivo de ser recibidos y velados los restos de don Juan de San Martín y de doña Gregoria Matarras de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que, tanto este Gobierno como todo el pueblo de la Provincia deben hacerse presentes al homenaje que se tributa al Padre de la Patria, en las cenizas de sus venerables progenitores y en cuyo austero hogar bebiera las virtudes que mas tarde habrían de perfilar su extraordinaria figura de supremo prócer de nuestra nacionalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir a este Gobierno al homenaje que la Nación rinde a las cenizas de los padres del Gran Capitán.

Art. 2º — El Consejo General de Educación dispondrá que Delegaciones de Maestras y Alumnos depositen una palma de flores naturales en el Monumento erigido al General don José de San Martín, en el Parque que lleva su nombre, el día 24 del mes en curso, a las 18 y 30 horas, en cuyo acto hará uso de la palabra el señor Presidente de la citada Participación, doctor Héctor E. Lovaglio.

Art. 3º — Por el Ministerio de Gobierno invítase al acto, dispuesto por el artículo 2.º, a las autoridades militares, magistrados y fun-

cionarios provinciales, autoridades eclesiásticas y comunales autoridades y funcionarios nacionales, sindicatos, cuerpos consulares y prensa y muy especialmente al pueblo de esta Capital.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6981-G

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 6909/947.

Visto este expediente en el que a fs. 15 corre agregada para su aprobación la Resolución dictada por la Municipalidad de Las Lajitas, con fecha 13 de noviembre en curso, relacionada con la donación efectuada por don Francisco Juncosa, de lotes de terreno ubicados en dicha localidad, para la construcción de edificios públicos;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la siguiente Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS, con fecha 13 de noviembre en curso, que dice:

"1º — Aceptar la donación de los lotes que a continuación se detallan, de propiedad del señor Francisco Juncosa, ubicados en esta localidad, para los fines precedente señalados:

"Casa Municipal, Lotes A y B de 2.000 metros cuadrados;

"Mercado Municipal, Lote D de 1.000 metros cuadrados. Los lotes precedentemente señalados corresponden a la manzana N.º 5.

"Plaza pública, manzana N.º 15 de 10.000 metros cuadrados;

Campo de Deporte, manzana N.º 10 de 12.500 metros cuadrados;

"Cementerio, Manzana N.º 44 de 10.000 metros cuadrados;

"Escuela Lote A de 2.000 metros cuadrados;

"Estación Sanitaria, Lote C de 1.000 metros cuadrados;

"Comisaría, Lote D de 1.000 metros cuadrados;

"Iglesia, Lote B de 2.000 metros cuadrados;

"Todos estos lotes corresponden a la manzana N.º 25;

"2º — Elevar la presente resolución a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo.

"3º — Dése cuenta de la presente resolución, en oportunidad de su constitución, a la H. Comisión Municipal.

"4º — Comuníquese, etc. (Fdo.): Eduardo J. Lávaque, Presidente de la H. Comisión Municipal de Las Lajitas".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6982-G

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7524/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 350.—, presentada por don José Vidal, en concepto de alquiler del local que ocupa la Seccional Tercera de Policía en calle Deán Funes N.º 1182, correspondiente al mes de octubre p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PÉSO M|N. (\$ 350), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 4, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6983-G.

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7506|947.

Visto el presente expediente en el que el "Club de Gimnasia y Tiro", de esta ciudad, solicita aprobación de sus nuevos estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 48, y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 10 del mes en curso, agregado a fojas 49, se desprende que se encuentran reunido los requisitos exigidos por el artículo 33, inciso 5.º del Código Civil; por el Art. 1.º del Decreto Nacional N.º 31321 del 15 de mayo de 1939; por el Decreto N.º 563-G-43; y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45º del mencionado Código;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los nuevos Estatutos del "CLUB DE GIMNASIA Y TIRO", de esta Ciudad, agregados a fs. 24 a 43 vta., que regirán los destinos de la citada Institución.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el artículo 41 de la Ley N.º 706.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6984-G

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 15700|947.

Visto este expediente en el que don Rosario Andrada presenta factura de \$ 98.— por

provisión de pan durante el mes de octubre ppdo., a la Dirección General del Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de don ROSARIO ANDRADA; la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS M|N. (\$ 98.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6939-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 20616|946.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por \$ 643.55 m|n., presentada por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, por concepto de provisión de tres muebles estantes a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, adjudicada por decreto N.º 3146, de fecha 6 de febrero del corriente año y ampliado, por decreto N.º 6220 del 11 de octubre ppdo.; atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto N.º 3146, en el sentido de que para hacer posible la liquidación y pago de la presente factura, debe procederse a su modificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto N.º 3146, de fecha 6 de febrero ppdo., dejando establecido que la imputación dada en el mismo al gasto autorizado por aquel, debe serlo al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Liquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 643.55 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), correspondiente a la provisión de tres muebles estantes a Di-

rección de Investigaciones Económicas y Sociales, con imputación dada por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6940-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 18643|47.

Visto este expediente, por el que la Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N.º 5353, recaída en Acta N.º 197 del 31 de octubre de 1947, dictada por el H. Consejo de Administración de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A : -

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 5253, recaída en Acta N.º 197 del 31 de octubre de 1947, dictada por el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, referente al plan de obras a realizar durante los años 1948-1952, con fondos de coparticipación federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4941-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 3261|D| (Sub - Mesa de Entradas).

Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Señales, Policiales de la localidad de Joaquín V. González, al señor NORBERTO QUITANO VARELA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6942-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 3269|B|1947 Sub - Mesa de Entradas.

Atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta y lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley N.º 744,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad "Ceibalito" Departamento de Anta, al señor ANTONIO ATAULFO AGÜERO, quien debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6943-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 3203[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Ayudantes 1.º de la Dirección General de Inmuebles con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor al siguiente personal:

Señoritas: Lilia del Valle Ovejero Paz, C. I. N.º 4180, con anterioridad al 31 de Octubre de 1947;

" Rina Lucrecia López, C. I. N.º 25178, con anterioridad al 3 de noviembre de 1947;

" Elsa Mercedes López, C. I. N.º 759 con anterioridad al 3 de noviembre de 1947;

" Mary Yone Lezcano, C. I. N.º 10135, con anterioridad al 3 de noviembre de 1947;

" Andrea Victoria Cardozo, C. I. N.º 25575, con anterioridad al 3 de noviembre de 1947.

" María Rosa Dorotea Calvo, C. I. N.º 19651, con anterioridad al 4 de noviembre de 1947.

Señora: Máxima Crespo de Mercado, con anterioridad al 4 de noviembre de 1947.

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente lo son con afectación al artículo 47 de la Ley N.º 833.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6944-E

Salta, noviembre 18 de 1947

Expediente N.º 17169/47.

Visto el presente expediente en el que corren las actuaciones de la licitación pública realizada el día 30 de mayo del presente año, y convocada en virtud de los decretos Nros. 3822 y 4222 del 9 de abril y 3 de mayo del mismo año; atento a las resoluciones del Consejo Con-

sultivo de Asesoramiento creado por Decreto N.º 4651 del 6 de junio ppdo. para determinar sobre las o la propuesta más conveniente y cuyos estudios, recomendaciones y resoluciones se agregan a fs. 32 a 40 inclusive del expediente precitado; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha licitación pública se han presentado tres componentes, cada uno con sistemas mecánico contable que difieren fundamentalmente entre sí pero que sin embargo es posible clasificarlos en dos grupos, uno con máquinas a teclado de impresión directa y otro con máquinas de compilación a fichas perforadas de impresión indirecta;

Que los oferentes del primer grupo cotizan precios de la venta de la maquinaria y por una suma que escapa, por el momento a las previsiones existentes para la implantación de un sistema mecánico contable, en la ley de gastos que rige actualmente;

que en el segundo grupo se ofrece en arrendamiento la maquinaria y los servicios correspondientes por la suma de \$ 3.600 mensuales;

Que de los estudios practicados por el referido Consejo Consultivo ha resultado como más conveniente para la absorción de la mayor parte del trabajo de compilación y contabilidad mecánica de las Reparticiones señaladas en el Decreto N.º 3822, el sistema propuesto por la International Business Machines Co. of Delaware; sin perjuicio de considerar oportunamente la organización del sistema de contabilidad de presupuesto, movimiento de fondos de Caja en la Contaduría General, por sus sistema de teclado, que para estos casos especiales es de mayor agilidad y practicidad;

Que con los equipos que se adjudican, la Dirección General de Rentas estará en condiciones de poder llevar al máximo de seguridad y eficiencia el contralor de la percepción y la seguridad de su contabilización;

Que la Dirección General de Inmuebles podrá encarar el ordenamiento y actualización permanente y diario de las guías catastrales de contribuyentes y de todos los estados que necesariamente deben llevarse para el buen cumplimiento de las nuevas leyes del impuesto inmobiliario;

Que además podrá iniciarse y continuarse normalmente el régimen del inventario patrimonial de la provincia, del censo y registro de funcionarios y empleados, y por último se facilitará y abreviará la confección de planillas y cheques, de los sueldos y jornales del personal de la Administración Pública;

Que si bien, dado el plazo de ciento veinte días que la firma oferente, condiciona en su propuesta, la entrega e instalación de los equipos mecánico contable "International", se efectuará recién en la segunda quincena de marzo de 1948, es indispensable proceder a su adjudicación en el presente ejercicio, debido a los trámites necesarios para la obtención de las divisas para la importación del equipo;

Que en la Ley N.º 834 de Presupuesto, en el Anexo D, Inciso XV, han sido previstas las Partidas Item 1, — 21 Item 2 — 1 y 2 que en total suman \$ 19.000.— y que aún no han sido afectadas; y ello sin perjuicio de las sumas que podrán aportar las Reparticiones Autárquicas que utilicen los servicios del equipo de contabilidad mecánica que se instalará;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la International Business Machines Company of Delaware, con sede en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 933; Buenos Aires, la instalación de los equipos eléctricos "International" y prestación de servicios de contabilidad y estadística que constan de:

Una máquina, duplicadora numérica, modelo 016; carga y descarga automática de fichas. Para usar con corriente alternada.

Una máquina verificadora mecánica numérica, modelo 052 carga y descarga automática de fichas para usar con corriente alternada.

Dos máquinas transferidoras, modelo 954. Para usar con corriente alternada.

Tres máquinas perforadoras eléctricas numéricas, modelo 012; carga semi-automática y descarga manual de fichas. Para usar con corriente alternada.

Tres máquinas perforadoras mecánicas numéricas, modelo 051. Carga y descarga manual de fichas. Para usar sin corriente.

Dos máquinas perforadoras duplicadoras, alfa-numéricas modelo 031. Carga y descarga automática de fichas. Para usar con corriente alternada.

Una máquina verificadora numérica, modelo 052; carga y descarga automática de fichas. Para usar con corriente alternada.

Una máquina clasificadora, modelo 080; velocidad 450 fichas por minuto; porta fichas. Dispositivo de clasificación alfabética. Para usar con corriente alternada.

Una máquina eléctrica de contabilidad alfa-numérica, modelo 405, con 80 contadores de suma y resta; 43 barras de impresión alfa-numérica; 45 barras de impresión numérica; 4 selectores de clase, saldos y totales; 5 distribuidores "X"; 20 posiciones de control automático mayor, intermedio y menor; velocidad 80/80 fichas por minuto listando y tabulando respectivamente; 1 digit-selector; 2 paneles de control. Para usar con corriente alternada.

Diez paneles de control adicionales.

Un carro automático modelo 921.

Una máquina reproductora sumaria automática, modelo 513; 45 columnas de comparación; dos paneles de control. Puede usarse como multiperforadora y también acoplada a la máquina de contabilidad modelo 405. Para usar con corriente alternada.

Una máquina interpretadora alfa-numérica, modelo 552; dos paneles de control. Para usar con corriente alternada.

Una máquina intercaladora, modelo 077; equipada con 66 válvulas electrónicas; 2 paneles de control. Para usar con corriente alternada.

Art. 2º — Los equipos serán arrendados por la Provincia en la suma de \$ 3.600 mensuales.

Art. 3º — Los equipos serán provistos en el transcurso del año 1948, y de acuerdo al siguiente plan:

Plazo de adjudic.	Fecha aprox.	Elemento	Precio mensual	Meses	Total
120 días	Marzo 31	2 Perforadoras 031	220.—	9	3.600.—
		1 Perforadora 016	75.—		
		1 Perforadora 012	50.—		
		1 Verificadora 052	55.—		
			400.—		
180 días	Marzo 31	1 Clasificadora 080	175.—	7	11.620.—
		1 Máq. Elét. de Contabilidad 405	1.340.—		
		1 Carro automát. 921	85.—		
		6 Paneles de control adic.	60.—		

Plazo de adjudic.	Fecha aprox.	Elemento	Precio mensual	Meses	Total
210 días	Junio 30	1 Reproductora 513	365.—	6	2'850.—
		1 Transferidora 954	110.—		
			475.—		
330 días	Oct. 31	1 Transferidora 110	110.—	2	220.—
360 días	Nov. 30	4 Paneles de cont. adic.	40.—	1	710.—
		1 Intercaladora 077	345.—		
		1 Interpretadora 552	325.—		
			710.—	19.000.—	

Art. 4° — La International Business Machines Co. of Delaware, proveerá la planificación adecuada para la compilación mecánica de las diversas tareas que propusiera en su presentación; todo ello debidamente coordinado con las disponibilidades de máquinas que establece el artículo anterior.

Art. 5° — La International Business Machines Co. of Delaware proveerá la dirección provisoria de técnicos para la ejecución del plan total y la puesta en funcionamiento de la organización a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6° — Se dará prioridad en las tareas de mecanización a la Dirección General de Rentas; Contaduría General de la Provincia, en su aspecto de censo patrimonial y de empleados y obreros del Estado y a la Dirección General de Inmuebles en coordinación con la Dirección General de Rentas con respecto a la conservación y continuación del Catastro en su aspecto financiero.

Art. 7° — La Provincia aportará la suma de \$ 250.— mensuales para contribuir al sueldo del técnico mecánico a cuyo cargo estará el funcionamiento de las máquinas, siendo la diferencia entre esta suma y su haber total a cargo de la International Business Machines Co. of Delaware.

Art. 8° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y reporción:

Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 21	\$ 10.000.—
Anexo D, Inciso XV, Item 2, Partida 1	\$ 7.000.—
Anexo D, Inciso XV Item 2 Partida 2	\$ 2.000.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 9° — Los pagos que por el concepto indicado en el artículo 1.º del presente decreto, deba efectuar el Gobierno de la Provincia a favor de la International Business Machines Co. of Delaware, se efectuarán en un todo de acuerdo al presupuesto, en sus partes pertinentes, que corre agregado a fs. 6/9

de la Carpeta adicional del expediente N.º 37.169/1947.

Art. 10.º — Comuníquese, Publíquese etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6945-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante Principal de la Dirección General de Comercio e Industrias con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN JOSE DE VITA, Matrícula N.º 3276606, Clase 1908, quien se desempeñará en el cargo de Inspector en esta Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta especial "Multas provenientes infracción Leyes 12830 y 12983".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6946-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

Visto la vacante producida por renuncia del Director General de Comercio e Industrias, que fué aceptada por Decreto N.º 6779,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 1.º al señor Guillermo Schmidt, actual Subdirector, en el cargo de Director General de Comercio e Industrias, con la remuneración que para el mismo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Designase Oficial 7.º al señor Ramón Rosa Tapia, L. E. N.º 3943409, Clase 1913, en el cargo de Subdirector General de Comercio e Industrias con imputación a la cuenta especial "Multas provenientes infracciones Leyes 12830 y 12983".

Art. 3º — Designase Ayudante Mayor al señor Ricardo Ramos, Matrícula N.º 3.919.457, Clase 1888, para prestar servicios en la Dirección General de Comercio e Industrias, y con imputación a la cuenta especial "Multas provenientes infracciones Leyes 12830 y 12983".

Art. 4º — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente lo son con anterioridad al 18 de noviembre de 1947.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6947-E

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 2612[D]1947.

Visto el Decreto N.º 6226 por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Turismo para que constituya una Comisión Directiva Organizadora del Primer Congreso de Turismo del Norte, que se realizará en esta ciudad el 10 de febrero de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Turismo ha procedido a constituir la Comisión Directiva comentada, dando cumplimiento así al artículo 2.º del precitado Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la constitución de la Comisión Directiva Organizadora del Congreso de Turismo del Norte, la que será integrada en la siguiente manera:

Presidente: Bernardo E. Vázquez;
Vicepresidente: Mario Ruiz de los Llanos;
Secretario: Alfredo Rodríguez;
Tesorero: Juan Pablo Ibarra;

Vocales: Ramón Horacio Cortez, Guillermo Schmidt y Ramón Carlos Plaza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6949-E

Salta, noviembre 18 de 1947.
Expediente N.º 3277[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Relévese de la obligatoriedad de colaborar en las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor RAUL PEROTTI, empleado del Banco de la Nación, Sucursal Salta, quien fuera adscripto a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 3104/47.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N.º 6050-E

Salta Noviembre 18 de 1947.
Atento a lo solicitado por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 1.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias por el señor Carlos Marteatrena, con anterioridad al 21 de octubre de 1947.

Art. 2º — Designase en reemplazo del anterior Ayudante 1.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de la División General de Comercio e Industrias y con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor EULALIO LUIS HERRERA.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6951-E

Salta, noviembre 18 de 1947
Expediente N.º 6184/44 caratulado Municipalidad de Güemes

Expropiación tierras Ley Empréstito 712. Expedientes agregados N.º 6635/44 de la Gobernación y N.º 16417/46 del Ministerio de Hacienda

Obras Públicas y Fomento y expediente 1778/47 caratulado "Fiscalía de Gobierno remite copia sentencia recaída en asuntos expropiación de terrenos de General Güemes Provincia de Salta vs. Ing. San Isidro, S. R. Ltda".

Visto el último de los expedientes precitados en el que a fs. 1 corre la comunicación del señor Fiscal de Gobierno al señor Gobernador de la Provincia en la que acompaña copia autenticada de la sentencia recaída en el juicio de expropiación de terrenos ubicados en la localidad de General Güemes, Departamento de Campo Santo, seguido por el Gobierno de la Provincia de Salta, contra la sociedad de Responsabilidad Limitada Ingenio San Isidro; atenta a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que de todo lo actuado surge como importe total a pagar, la suma de \$ 487.619.21, al expropiado por los terrenos ubicados en el pueblo mencionado anteriormente cuyo detalle se establece en el fallo del juicio respectivo (fs. 11 y 12 del expediente 1778/47 y previa deducción de las propiedades que han sido vendidas directamente por el expropiado hasta la fecha del presente Decreto;

Que la imputación del gasto que representa el pago de la indemnización corresponde a la Ley N.º 712 y al Presupuesto General de Gastos, en la siguiente proporción, de acuerdo al informe de Contaduría General:

A Ley 712 Partida 16. "Expropiación terrenos en Güemes, Quebrachal, Cachi y Joaquín V. González"	\$ 320.000.—
A Presupuesto General de Gastos 1947 Anexo J Inciso 1 Item 2 Partida Unica.	\$ 68.000.—
Total:	\$ 388.000.—

Que ante el disponible fijado precedentemente hasta completar la suma total a abonar queda un saldo deudor de \$ 99.619.21 cuya financiación puede ser efectuada mediante una letra librada a 180 días por esa cantidad más el interés bancario del 5% anual, que a la fecha de su vencimiento será amortizada por las ventas que se realicen de los terrenos expropiados;

Que a fs. 147 y siguientes se incluye el informe de fecha 28 de febrero producido por la Comisión creada por Decreto N.º 9847 de fecha 29 de diciembre 1945, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta a cargo del Coronel Angel W. Escalada; forma de pago de los terrenos por sus adquirentes, como asimismo las bonificaciones e intereses para ventas a plazos que conviene tener en cuenta en las disposiciones del reglamento a dictarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con Intervención de Contaduría General de la Provincia, Liquidese a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Ingenio San Isidro, la suma de \$ 487.619,21 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON VEIN-

TIUN CTVS. M[N.]), monto cierto a indemnizar a dicha Sociedad por la expropiación de terrenos en el pueblo de General Güemes, realizada en virtud de la Ley N.º 1286 del 6 de Agosto de 1930 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2º — La imputación de este gasto se efectuará en la siguiente forma:

A Ley 712 Partida 16 "Expropiación de terrenos en Güemes, Quebrachal, Cachi y Joaquín V. González"	\$ 320.000.—
A Presupuesto General de Gastos 1947, Anexo J Inciso 1. Item 2 Partida Unica.	\$ 68.000.—
Total	\$ 388.000.—

Art. 3º — Por el remanente de \$ 99.619,21 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CTVS. M[N.]) con intervención de Contaduría General emítase una letra a 180 días a partir de la fecha de la respectiva escrituración.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno en el término perentorio de 15 días hábiles procedase a labrar la escritura traslativa de dominio a favor del Fisco Provincial de los terrenos comprendidos por la sentencia recaída en el juicio de Expropiación deducidas las ventas efectuadas hasta la fecha por el expropiado de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Inmuebles en el expediente N.º 1778/47.

Art. 5º — Por Dirección General de Inmuebles, con los recaudos legales del caso tómese posesión de las tierras incluidas en el juicio de expropiación y cuya descripción quedará establecida en la escritura citada precedentemente.

Art. 6º — Terminados los trámites señalados en los artículos anteriores, la Dirección General de Inmuebles lo comunicará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, elevando conjuntamente un proyecto de reglamento para la subasta y venta de los terrenos comprendidos en la expropiación de acuerdo a los planos de loteo preparados por esa Repartición a cuyo fin tendrá en cuenta el informe mencionado precedentemente y realizará las consultas del caso con la Dirección General de Rentas y con el Banco Provincial, de Salta, fijándose para el cumplimiento de estas disposiciones un término improrrogable de diez días hábiles a contar de la fecha de la escritura mencionada en el artículo 4.º.

Art. 7.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6953-E

Salta, noviembre 18 de 1947
Expediente N.º 3284[D]47 Submesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corren agregadas planillas de reconocimiento de servicios del Personal de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, correspondientes a los meses de febrero y marzo del año en curso; y

CONSIDERADO:

Que la Partida a la cual debe cargarse el importe correspondiente a la sobreasignación se halla agotada en su asignación anual haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60° de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas que corren agregadas de fs. 2|10 de estos obrados, correspondientes a reconocimiento de servicios prestados en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante los meses de febrero y marzo del año en curso, por el Ayudante 1.º y Cadete 1.º de esa Dirección General, señores FLORENCIA FAÑAH y TEODORO ARAMAYO, respectivamente.

Art. 2° — En lo que respecta al importe que corresponde a la Partida I Anexo H Inciso 1 Ítem Único de la Ley de Presupuesto en vigor, se imputará con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6956-E.

Salta, noviembre 19 de 1947

Expediente N.º 3274|C|47 Submesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual la señora Sara Solá de Castellanos presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 400,00 % por concepto de alquiler de la casa que ocupa la Dirección General de Rentas en calle Mitre N.º 384 de esta ciudad correspondiente al mes de noviembre del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 400. (CUATROCIENTOS PESOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la señora SARA SOLA DE CASTELLANOS, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D Inciso XV Ítem 1 Partida 17 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con

carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6957-E.

Salta, noviembre 19 de 1947

Expediente N.º 18701|47.

Visto este expediente al cual corren agregadas para su liquidación y pago, facturas por un importe total de \$ 61,10 %, presentadas por el señor Rosario Andrada; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 29,90 (VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA CTVS. M|N), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura presentada por provisión de pan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante el mes de septiembre último y que corre a fs. 2 del expediente del rubro.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 31,20 (TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CTVS. M|N), suma que se liquidará y abonará a favor del nombrado señor Andrada, en cancelación de la factura que corre a fs. 3 del expediente del epígrafe, presentada por concepto de provisión de pan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante el mes de octubre ppdo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que en total asciende a \$ 61,10 (SESENTA Y UN PESOS CON DIEZ CTVS. M|N), se imputará al Anexo D Inciso XV Ítem 1 Partida 11 (Servicio de té y café) de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La

Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gama y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida. — Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELI-

SA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernandez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.—

e|14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20

e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suscum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días

por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 1 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[30]10 al 4[12]47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20. e[29]10 al 3[12]47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e[29]10 al 3[12]47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS o MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e[29]10 al 3[12]47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SA-

RA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20.—

e[28]10 al 2[12]47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[28]10 al 2[12]47.

Nº 3166 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario

Importe \$ 20.—

e[27]10 al 1[12]47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e 27[10] al 1[12]47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante

30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de setiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e[24]10 al 28[11]47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.— e[24]10 al 28[11]47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.

Importe \$ 20.—

e[22]10 al 27[11]47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[22]10 al 27[11]47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque

López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días, en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e[15]10 al 20[1]47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros², o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo, y Marcelino Figueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio legal indicado.— Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secre-

taría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
Importe \$ 61.— e)18]11 al 23]12]47

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habilitase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e)12]11 al 17]12]47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loaliza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e)6]11 al 11]12]47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles de-

duciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud, por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigüeta, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de cieno ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintitún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e)6]11 al 11]12]47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no te-

reños fiscales o municipales y dese intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un vocán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro

de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7.— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombeli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domi-

cilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cerverg; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado, Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón o camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y deseje al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20 — e [29]10 al 3[12]47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Scalomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3[4]. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con me-

jores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término; a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiese como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[29]10 al 3[12]47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albaracín y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e[27]10 al 1[9]12[47].

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elias Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso"

de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srigr. — Importe \$ 40.— e[25]10[47] al 29[11]47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moyá; al Este, con propiedad de Juana Moyá de Condorí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y deseje la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Desele la correspondiente intervención al

señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astiguetta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copia y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo, Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa

ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publiquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los lindes y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º) Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chichón, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Méndez y propiedad de Bernardino Araóz y Daniel Méndez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilián; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44/45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e|22|11 al 29|12|47

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río

Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote N.º 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasfondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado. — Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edictos, en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los lindes y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos. — Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO S/cargo.

|18|11 al 23|12|47.—

Nº 3229 — DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y para-lelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que va de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Araóz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Henninia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e|28|10 al 2|12|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Hiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3.333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariaguarenda y Zanja Honda; al Sud, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extre-

mos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e|15|10, al 20|11|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3251 — JUDICIAL — Por MANUEL R. GUZMAN

El día 9 de Diciembre de 1947, a horas 17 en mi escritorio calle Ituzaingo N.º 534, remataré por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Aranda los bienes correspondientes al juicio Testamentario de don Victoriano Arequipa, constituidos por:

1º) Derechos y acciones consistentes en la mitad indivisa de la finca "Pozo Verde", compuesta de dos fracciones separadas por el "Arroyo Sauce Guasco o Guascho", dentro de los siguientes límites: S. con propiedad que fué de don José M. Miranda y últimamente Victoriano Arequipa, Oeste con propiedad de Florentín Linares, Norte con doña Isabel Balcedo, y Este con Francisco Ortiz, finca Cobos. Mide más o menos media legua de frente por una legua de fondo.

Base \$ 2.666,66 o sean las dos terceras parte de tasación de inventario.

2º) Finca "Sauce Guasco o Guascho" ubicada en el partido La Troja, igual que la anterior, jurisdicción de esta Capital, con los siguientes límites: Norte, con Silverio Burgos; Este con el doctor Francisco Ortiz; por el Sud con Victoriano Arequipa y Oeste con Pedro Antonio Arias y Florentín Linares. Base: \$ 4.000 o sea las dos terceras parte de la tasación de inventario. Más datos en el acto del remate.

3º) Ganado: 2 vacas con cría, 2 vacas de cuenta, 1 toruno, 2 tamberas 3 años, 2 tamberas 2 años, 4 terneros 2 años, 2 terneros 1 año, 1 yegua, 8 caballos cuenta, 1 potro 3 años, 1 potro 2 años, 1 potro 1 año, 1 potro 4 años, 1 mula, 1 macho, 1 burro capón.

Venta de contado. Comisión a cargo del comprador. — Importe \$ 25.—

e|21|11 al 9|12|47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chacoana.

Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al

juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947, a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M]N. de C]L., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Dpto. de Chacoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, pizo de baldozo, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE MA. DECAVI. JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordévan, y en plano particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238. Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m]n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40.—

e|13|11 al 15|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza

Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín

Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijaela a fs. 205|207:

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Fichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo. Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 m]nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondge Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleta compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m]nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamonos, 1 toro a 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 a 3 años, 3 caballares, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI — Importe \$ 40.—

e|11|11 al 23|12|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3232 — EDICTO.

En el juicio "Rectificación partidas: ERAZO, Patrocinio Estanislao", el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 18 de 1947. Y VISTOS: FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Patrocinio Estanislao Erazu, acta 4742 de fecha 5 de mayo de 1905, inscripta al folio 120 del tomo 16 de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es ERAZO, hijo de Marcelino Erazo y nieto por línea paterna Máximo Erazo, y no como se consigna; b) de nacimiento de Emma Sajama, acta 3981 de fecha 15 de diciembre de 1927, inscripta al folio 80 del tomo 68 de nacimiento de Salta, Capital; c) de nacimiento de María Cristina Sajama, acta 441 inscripta al folio 134 del tomo 81 de nacimientos de Salta, Capital; de fecha 16 de mayo de 1930 ambas en el sentido de que queda establecido de que el apellido de las mismas es ERAZO hijas naturales de Patrocinio Estanislao Erazo y de Simona Lilia Vallejos, nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas figuran; d) de nacimiento de Teresa Victoria Erazú, acta 3417 de fecha 20 de junio de 1932, inscripta al folio 130 del tomo 91 de nacimientos de Salta, Capital; e) de nacimiento de Juana Erazú, acta 576 de fecha 2 de mayo de 1934, inscripta al folio 350 del tomo 101 de nacimientos de Salta, Capital; y f) de nacimiento de Sara Antonia Erazú, acta 689 de fecha 15 de mayo de 1936, inscripta al folio 205 del tomo 112 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que queda establecido de que el verdadero apellido de las tres menores citadas es ERAZO, hijas naturales de PATROCINIO ESTANISLAO ERAZO y de SIMONA LILIA VALLEJOS y nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas se consignan. COPIESE, notifíquese, consentida o ejecutoriada que sea la presente, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al señor Director General del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive para su cumplimiento (Art. 89 de la Ley citada). Repóngase y oportunamente archívese. Sobre raspado: a—3981—de—ets. Vale. Entre líneas: y—señor Defensor de Menores, también vale. CARLOS ROBERTO ARANDA".

Quedan notificados los interesados. — Salta, noviembre 4 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.—
e|18|11 al 26|11|47

CITACION A JUICIO

Nº 3219 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE; en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito, hace

saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|13|11 al 29|11|47

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.
JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
Importe: \$ 25.20.— e|10|11 al 2|12|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3246 — NOTIFICACION. — En los autos sobre concurso civil de acreedores de don Félix R. Usandivaras, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto "Salta, noviembre 15 de 1947. Y Vistos: Para proveer a la regulación solicitada a fs. 249, y Considerando: La naturaleza del juicio, labor profesional realizada, valor económico del juicio y demás factores de legal cómputo: Resuelvo: Regular el honorario del doctor Abel Arias Aranda, en calidad de Síndico de este Concurso, en la suma de Dos mil pesos moneda nacional. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. R. ARANDA.

Lo que el suscrito Secretario del Juzgado de Primera Nominación, hace saber y notifica a los interesados. Salta, noviembre 19 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10.
e|20 al 22|11|47

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — PAGO DE DIVIDENDOS: "La Regional" — Compañía Argentina de Seguros Bmé. Mitre 292 — Salta.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre de 1947, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos del 11.11% (cupón N.º 14) correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de junio p.p.d.

EL DIRECTORIO.
Importe: \$ 20.— e|14|11 al 25|11|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3235 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Arts. 429 del Cód. de Comercio y 2.º de la Ley 11.867.

Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva "C. A. Garrido y Cia." con domicilio en esta ciudad calle Zuviría N.º 255, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Alsina Garrido, incluyéndose el negocio de almacén y venta de frutos del país al por mayor establecido en dicho domicilio, y retirándose la socia doña Celestina Murga de Lozano. — Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41.

Salta, noviembre 18 de 1947
RICARDO R. ARIAS ESCRIBANO DE REGISTRO.
Importe \$ 12.— e|18 al 22|11|47.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 3253 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos de la Ley Nacional N.º 11.867, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la constitución de una sociedad de Capital e Industria para continuar el giro de la casa de negocio en los ramos de tienda y mercería, denominada "La Corona", establecida en esta ciudad en la calle Florida esquina Alvarado. — Integrarán esta sociedad don Salomón Majul Yazlle como socio capitalista y los señores Abraham Yazlle y José Rosas como socios industriales, debiendo el primero transferir a la sociedad el activo y pasivo de la referida casa de negocio. — Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce N.º 376. — Arturo Peñalva — Escribano.

Salta, noviembre 20 de 1947.
Importe: \$ 12.— e|22|11 al 27|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3252 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AZOPARDO 250 — CAP. FEDERAL — LICITACION PUBLICA N.º 290, para el día 5 de DICIEMBRE de 1947.

"SALTA"

Nº 290 — HORA: 10.10 — PROVISION Y MONTAJE DE LAS MAQUINARIAS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN LAVADERO MECANICO. Presupuesto Oficial \$ 145 863.20 % (Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial). PRECIO DEL LEGAJO N.º 3866 — \$ 11 20 %.—

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS: Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE SALTA hasta el día 29 del corriente mes, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informaciones o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES — NOVIEMBRE DE 1947 — EUGENIO NIEVAS — MAYOR DE INTENDENCIA — JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
Importe: \$ 18.20.— e|22 al 27|11|47.

Nº 3223 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PÚBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la refección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312.45 (Once mil trescientos doce pesos con 45|100 m/n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos m/n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

(Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20 e|13 al 26|11|47

Nº 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre ppdo., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873,93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 30,00 c/legal. Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30,20.— e|10|11 al 9|12|47.

Nº 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVIDENCIA DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30,20. e|3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20. e|25|10 al 24|11|47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945|47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316,03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molde's La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Gajón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228,66.

LOCAL POLICIAL DE TERGERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. Importe \$ 47.60. e|24|10 al 22|11|47.

ASAMBLEAS

Nº 3247 — ASOCIACION Pro-Hogar Esc. de Huérfanos "San Cayetano",

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se le hace saber que el día martes 25 de noviembre presente, a horas 18.30 en el salón de la Curia Eclesiástica, se celebrará asamblea general para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período fenecido el 14 de agosto pasado y del estado de las finanzas sociales.

2º Elección de seis vocales titulares y seis vocales suplentes en reemplazo de los que han cesado, para integrar la Comisión Directiva.

3º Proclamación de la Comisión Directiva que actuará en el período actual.

4º Conocimiento de asuntos de interés general para la marcha social.

Se le hace saber que igualmente, que en el caso de no haber número para sesionar, la asamblea se realizará medio hora después de la fijada para la primera, celebrándose con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación. — URBANA SARAVIA DE GELMETTI, presidenta; LEONOR C. de VICO GIMENA, Secretaria. — Importe \$ 15.— e|20|21 al 25|11|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR